

Oficio CMVS/0462/2023

Asunto: Atención a requerimiento

Valle de Santiago, Gto; 28 de junio de 2023

<<2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural.>> <<Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824.>>

Dr. Erik Gerardo Ramírez Serafín

Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención a su Recomendación No Vinculante del Acuerdo CCSE/006/2021 remitido a este órgano interno de control mediante oficio SEA/SE/965/2023, le informo que resulta innecesario, toda vez, que dichas disposiciones que se encuentran en los Lineamientos, estos corresponden al procedimiento que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; asimismo, se informa que dentro del desarrollo de las investigaciones por presunta responsabilidad administrativa en este órgano interno de control ya se implementan mecanismos como lo es el Manual de Actuación de las Autoridades Investigadoras y Substanciadoras Municipales 2021 elaborado y aprobado por la Alianza de Contralores Estado Municipios, que contempla las mismas disposiciones a los referidos Lineamientos, por lo anterior resulta ocioso la aprobación de los mismos. Se anexa formato 5.

Lo anterior conforme a las facultades de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en sus artículos 1, 2, 139 fracción XVIII, XXIII, XXIV y XXV, 240; Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 1, 3 fracción II, III, IV y XXI, 8 fracción II, 10, 11 párrafo segundo, 15, 18, 19, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 112, 113, 114, 115, 116, 194 y 208; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 1, 3 fracción II, III, IV y XX, 9 fracción II, 10, 11 párrafo segundo, 15, 18, 19, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 112, 113, 114, 115, 116, 194 y 208; así como el Reglamento de la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato en sus artículos 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12 fracción VIII, XIX y XXIII, 13 fracción XVIII, 14 fracción IV y V, 15 fracción XVI, 16, 16 Bis, 17, 18 y 22.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente



Lic. Sara Arredondo Mares.
Contralora Municipal
Ayuntamiento 2021-2024

C.c.p. Ing. Alejandro Alanís Chávez. Presidente Municipal de Valle de Santiago, Gto. Para conocimiento
C.c.p. Archivo



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Formato 5 Rechazo de la Recomendación No Vinculante

Objetivo: Registrar el rechazo de la recomendación no vinculante y la justificación correspondiente.

Fecha de registro: 28/06/2023	Clave de la Recomendación: CCSE/006/2021
Ente Público: Municipio de Valle de Santiago	
Justificación del rechazo de la Recomendación No Vinculante	
<p>Este Órgano Interno de Control informa que es ocioso la recomendación No Vinculante CCSE/006/2021, toda vez que, dentro del desarrollo de las investigaciones por presunta responsabilidad administrativa, ya se implementan mecanismos como lo es el Manual de Actuación de las Autoridades Investigadoras y Substanciadoras Municipales 2021 aprobado por la Alianza de Contralores Estado-Municipios, Guanajuato y; Guía para el Procedimiento de Investigación y Substanciación en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Coordinación Regional del Grupo 4, mismas que se encuentran homologadas a los Lineamientos para la Investigación de faltas administrativas y su seguimiento; por lo que resulta reiterativo su implementación.</p>	
Nombre y cargo del titular del Ente Público:	ING. ALEJANDRO ALANÍS CHÁVEZ.
Vo. Bo. del titular del Ente Público (firma):	
Entregó, nombre, cargo y firma: Lic. Sara Arredondo Mares. Contralora Municipal	Revisó, nombre, cargo y firma: Dr. Erick Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Firma: 	Firma: